

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, Renta 4 Banco, S.A. (“Renta4” o la “Sociedad”) comunica el siguiente:

#### **HECHO RELEVANTE**

La Junta General de accionistas de la Sociedad ha acordado distribuir un dividendo complementario con cargo a los resultados del ejercicio 2017 por un importe bruto de 0,10 euros por cada una de las acciones existentes y en circulación de la Sociedad con derecho a percibir dicho dividendo. Sobre dicho importe se practicarán, en su caso, las retenciones exigidas por la normativa fiscal aplicable.

Las fechas relevantes en relación con el abono del citado dividendo son las siguientes:

- **Fecha límite de negociación de las acciones de BME con derecho a percibir el dividendo (last trading date):** 02 de mayo de 2018;
- **Fecha a partir de la cual las acciones de BME negocian sin derecho a percibir el dividendo (ex date):** 03 de mayo de 2018;
- **Fecha de registro (record date):** 04 de mayo de 2018 y,
- **Fecha de pago:** 07 de mayo de 2018.

Madrid, a 3 de mayo de 2018